



PROTOCOLO

Higiene y Seguridad

Covid-19

Dictado de Talleres y Clases
en establecimientos Culturales



mercedes
ciudad de todos



PROCOLO DE HIGIENE Y SEGURIDAD (COVID-19) para el dictado de Talleres y Clases en establecimientos Culturales

ACTIVIDADES ALCANZADAS

- Clases
- Talleres, seminarios
- Todo otro tipo de capacitación y/o actividad de aprendizaje.

CAPACIDAD MÁXIMA DE PERSONAS EN EL ESTABLECIMIENTO

- Las actividades que aquí se autorizan, tendrán como máximo una **capacidad de hasta 10 personas**, siempre y cuando se cumpla con la distancia mínima que se indica en el párrafo que sigue (2 metros entre persona y persona). No más de una persona cada 4 metros cuadrados. Además no se deberá exceder el 50 % de la capacidad de los espacios.

MEDIDAS GENERALES DE SEGURIDAD E HIGIENE A CUMPLIMENTAR EN TODO EL ESTABLECIMIENTO CULTURAL

- De acuerdo a las recomendaciones de la OMS, y del Ministerio de Salud de la Nación, deberá guardarse una **distancia mínima de 2 metros entre persona y persona**.
- Se deberá **usar de forma obligatoria el tapaboca** nariz según lo mencionado en el Dec. 255/2020 PBA en espacios cerrados de acceso público.
- El establecimiento deberá disponer en los **accesos al establecimiento felpudo o trapo de piso** embebido en solución desinfectante, soluciones alcohólicas.
- **Contar con los elementos de limpieza necesarios** para el mantenimiento del establecimiento en las condiciones que exige la autoridad sanitaria tanto nacional, como provincial y municipal.



- Se realizará la **desinfección de las herramientas y equipos de trabajo** como así también la limpieza de la sala utilizada, antes y después de su uso.
- Las tareas de preparación del espacio y conexión de instrumentos se realizarán con **guantes descartables**.
- Se realizará **limpieza y desinfección** cada 2 horas de las superficies de alto contacto.
- Se recomienda el **uso obligatorio de máscaras faciales** por parte del personal de caja y atención al público en caso de no poseer una barrera física (mampara)
- **Evitar los saludos de cortesía** que requieran contacto físico como besos, abrazos o estrecharse las manos.
- **Mantener la distancia ideal de 2 metros de distancia entre TODAS las personas.**
- **Ventilar los ambientes:** En período invernal o de bajas temperaturas debe hacerse con regularidad para permitir el recambio de aire. Las medidas preventivas a adoptar en zonas comunes, como son: la adecuada ventilación, limpieza y desinfección de los mismos tras cada uso.
- **Limpiar y desinfectar las superficies y los objetos que se usan con frecuencia cada 2 horas, y dejar constancia escrita de dicha limpieza.**
- Usar tapaboca nariz de manera permanente, salvo en el momento de realizar la actuación en la sala, **donde sólo deberán permanecer sólo la/os música/os y el personal mínimo necesario para operar la técnica de la grabación.** Recordar la medida de distanciamiento social en todo momento y cumplir con la misma.
- El titular del establecimiento deberá disponer en los accesos al establecimiento un **felpudo o trapo de piso embebido en solución desinfectante**, gel o soluciones alcohólicas, solución desinfectante y toallas de papel.
- Toda persona que ingrese al establecimiento, al llegar al mismo, deberá limpiar la suela del calzado en felpudo o trapo de piso embebido en solución desinfectante (lavandina u otras), además deberá realizar limpieza de las manos en seco (gel o soluciones alcohólicas).
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca en todo el transcurso de la jornada.
- No estará permitido encender aires acondicionados ni ventiladores.



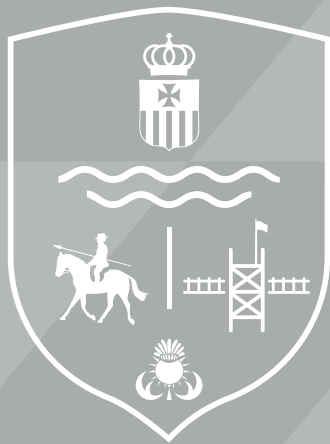
DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PERMITIDAS.

- La clase deberá realizarse con hasta 10 personas en total, contando alumnos, docente y cualquier otra persona del establecimiento, dependiendo del Espacio de la actividad, todos sentados, con barbijos, observando distanciamiento social para alumnos dentro de la sala 2 metros en todo momento.
- En el caso de alumnos cantantes o que ejecuten instrumentos de viento se destinará un sector más alejado para su ejecución.
- En caso de utilizar micrófonos, éstos no se podrán compartir, siendo responsabilidad de cada alumno o docente llevar el suyo. En caso de utilizarse la microfónica del estudio o sala, se debe higienizar antes y después de ser usado, y desde su primera limpieza solo podrá ser utilizada por el cantante en sesión y deberá poseer un filtro “anti pop”.
- Para las clases de otras disciplinas artísticas, cada alumno deberá contar con material personal propio que no podrá compartir con ningún otro alumno, debiendo realizar la higiene de sus implementos al ingresar y previo al egreso del establecimiento cultural.

DISTANCIAMIENTO SOCIAL

Todas las personas deberán cumplimentar las presentes medidas en ejercicio de su responsabilidad social y el interés público superior de salud pública comprometido en el marco de la Pandemia por coronavirus COVID-19. Las indicaciones para el distanciamiento social son:

- Distancia interpersonal mínima de 2 metros.
- No más de una persona cada 4 metros cuadrados.
- No realizar eventos y/o reuniones.
- Utilizar medios electrónicos para la realización de gestiones, trámites, etc.
- Trabajar a distancia, en la medida que sea posible.
- No exceder el 50 % de la capacidad de los espacios.
- No compartir utensilios, incluido el mate.



@munimercedes